

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco. Se acreditará mediante fotocopia compulsada del DNI.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo. Se acreditará mediante la declaración Jurada descrita en la base 4.1

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente. No se admiten certificados ni otros documentos en sustitución del título. Se acreditará mediante fotocopia compulsada de los mismos.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Se acreditará mediante la declaración Jurada descrita en la base 4.1

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP. Se acreditará mediante fotocopia compulsada de los mismos.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. Se acreditará mediante la declaración Jurada descrita en la base 4.1

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en la presentación de solicitudes, salvo el de la estatura que lo será en el certificado médico a presentar en la prueba de aptitud física. La no presentación de la acreditación de los requisitos junto con la solicitud será motivo de exclusión automática.

#### 6. Tribunal Calificador.

Donde dice:

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro a designar por la persona titular de la Alcaldía. De dichos vocales, uno de ellos lo será a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o en quien delegue, con voz y sin voto.

Debe decir:

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o en quien delegue, con voz y sin voto.

### SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. Orujera Ubetense, de disolución. (PP. 2031/2011).*

Que en la Asamblea General ordinaria debidamente convocada y celebrada en segunda convocatoria, el día 8 de junio de 2011, en el domicilio social de la Cooperativa La Unión de Úbeda, S. Coop. And., sito en calle Córdoba número 9 de Úbeda (Jaén), con la asistencia de las cuatro Cooperativas-socios, y dentro del punto tercero de su orden del día, se adoptó acuerdo de disolver la Cooperativa por imposibilidad de ejercer el objeto social.

#### A C U E R D O

El Presidente informa a los reunidos de que ante los problemas que se presentaron en su día en la actividad de la planta de extracción de orujo, y la oposición de las autoridades locales para seguir la actividad, se ha procedido en el tiempo a su desmantelamiento, venta de las maquinarias y útiles, y derribo de los edificios, es manifiesta la imposibilidad de continuar con el objeto social de la Entidad, por lo que propone la disolución de la Cooperativa según lo previsto en el apartado c) del artículo 110 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y en el artículo 58.1.1 de los vigentes Estatutos sociales de la Entidad.

Los socios después de varias intervenciones acuerdan por unanimidad disolver la Cooperativa por la imposibilidad de continuar con el objeto social de extracción de aceite del orujo de la aceituna de las Cooperativas socio de la Entidad, así mismo se autoriza a los Liquidadores nombrados para elevar a Escritura Pública todos aquellos acuerdos que sean inscribibles tomados en esta Asamblea General.

Torreperogil (Jaén), 10 de junio de 2011.- Los Liquidadores, Manuel López Martínez, José María Hurtado Narváez, Antonio Ruiz Salido, José Checa Morcillo y Salvador Ogallar Madrid.

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*